

ACTA/No. CINCUENTA Y CUATRO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, seis de julio del año dos mil veintiuno. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, Licenciado Oscar Alberto López Jeréz y de los Magistrados: Licenciados Elsy Dueñas Lovos, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahun Martínez García, Alex David Marroquín Martínez; Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; Licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas Bautista de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel; Doctor Enrique Alberto Portillo Peña, Licenciados José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, y Paula Patricia Velásquez Centeno. Se da inicio a la sesión por parte del Magistrado Presidente, quien dirige saludo y ofrece bienvenida a la licenciada Julia del Cid, que es la persona nombrada como Secretaría General, le cede la palabra a la licenciada del Cid, quien agradece la confianza para desempeñar el cargo. A continuación, el señor Presidente López Jerez da lectura a la agenda de este día. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: **Se deja constancia de que el Magistrado Pérez Chacón, no ingreso al Pleno.** ESCRITO FIRMADO POR LA LICENCIADA MARTA LIDIA PERAZA GUERRA, SOLICITANDO LIMITACIÓN DE LLAMAMIENTO. II. INFORME DE OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO JUDICIAL. III. MESA JUDICIAL. REGLAMENTO DE ASAMBLEA GENERAL DE MAGISTRADOS Y JUECES PARA

LA ELECCIÓN DE TERNAS DE CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. IV. INVESTIGACION PROFESIONAL. Informativo D-180-2020. **Se aprueba la agenda modificada** y se da inicio a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, por parte del Magistrado Presidente López Jerez; no se encuentra presente el licenciado Portillo Peña. I. ESCRITO FIRMADO POR LA LICENCIADA MARTA LIDIA PERAZA GUERRA, SOLICITANDO LIMITACIÓN DE LLAMAMIENTO. Relativo a escritos de licenciada Marta Lidia Peraza Guerra y licenciado Hugo Banzer Flores Alas. Magistrado Presidente López Jerez refiere, que esta mañana llegó a su despacho escrito firmado por el licenciado Hugo Banzer Flores Alas, Juez suplente interino del Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla; en el que solicita limitar su llamamiento y seguir desempeñándose en su Tribunal de origen que es el Tribunal de Sentencia de Ahuachapán, este escrito tiene relación con el de la licenciada Marta Lidia Peraza Guerra. Se otorga la palabra a Secretaria General quien da lectura a escritos firmados por la licenciada Peraza Guerra, en los que solicita se deje sin efecto el acuerdo de limitación de llamamiento de la Cámara de lo Penal de la Tercera Sección del Centro con sede en Santa Tecla; en segundo escrito, pide reconsideración de cese de ese llamamiento y retorno a la Cámara Tercera de lo Penal de la Primera Sección del Centro con sede en San Salvador. Magistrados hacen consideraciones y se declara sin lugar. **Se llama a votar para declarar sin lugar la petición de la licenciada Marta Lidia Peraza Guerra de limitar su llamamiento: Diez votos.** Votan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Martínez García, Suarez Magaña, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente.

Magistrado Presidente López Jerez, agrega que el doctor Ramón Iván García regresaría a la Cámara de la Segunda Sección del Centro con sede en Cojutepeque, así como retornarían en consecuencia con los demás movimientos, licenciado José Antonio Flores al Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla, el licenciado Hugo Banzer Flores, regresa al Tribunal de Sentencia de Ahuachapán.

Se llama a votar por que el licenciado José Antonio Flores regrese al Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla; el licenciado Hugo Banzer Flores Alas, regresa al Tribunal de Sentencia de Ahuachapán y que surta efecto a partir del siete de julio del presente año. Once votos. Votan los señores Magistrados:

Martínez García, Suarez Magaña, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Flores Durel, Clímaco Valiente y Rivera Márquez. En cuanto a los anteriores movimientos, el Magistrado Presidente López Jerez agrega que con el movimiento de la licenciada Nora Victorina Montoya Martínez, que pasa a la Cámara Tercera de lo Penal de la Primera Sección del Centro con sede en San Salvador, hay que decidir sobre el funcionario que la sustituirá en el Juzgado Quinto de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de San Salvador. Magistrado Presidente López Jerez y Magistrado Calderón proponen al licenciado Carlos Mauricio Enrique Pérez Aguirre, Juez de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de San Vicente, pase al Juzgado Quinto de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de San Salvador. **Se llama a votar porque la licenciada Nora Victorina Montoya Martínez, pase a la Cámara Tercera de lo Penal de la Primera Sección del Centro con sede en San Salvador y el licenciado Carlos Mauricio Enrique Pérez Aguirre, Juez de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de**

San Vicente, pase al Juzgado Quinto de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de San Salvador: Once votos. Votan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Martínez García, Suarez Magaña, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente y Rivera Márquez. Para sustituir al licenciado Carlos Mauricio Enrique Pérez Aguirre, en el Juzgado de Vigilancia Penitenciara y de Ejecución de la Pena de San Vicente, Magistrada Dueñas propone a la licenciada Ana Elizabeth Argueta Pereira que se encuentra en el Juzgado de Paz de Ayutuxtepeque. Magistrada Chicas y Magistrado Rivera Márquez, apoyan esa propuesta. **Se llama a votar para que la licenciada Ana Elizabeth Argueta Pereira sea llamada a cubrir interinamente el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de San Vicente: Doce votos.** Votan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Martínez García, Suarez Magaña, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente y Rivera Márquez. Para cubrir al Juzgado de Paz de Ayutuxtepeque, Magistrado Martínez García y Magistrado Calderón proponen a la licenciada María Milagro Pineda Zaldívar, quien actualmente se encuentra en el Juzgado de Paz de Santiago Nonualco, para que cubra interinamente el Juzgado de Paz de Ayutuxtepeque. **Se llama a votar para que la licenciada María Milagro Pineda Zaldívar, actualmente en el Juzgado de Paz de Santiago Nonualco, pase a cubrir interinamente el Juzgado de Paz de Ayutuxtepeque: Once votos. Se procede a votar nuevamente y se**

obtienen: Doce Votos. Votan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Martínez García, Suarez Magaña, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente y Rivera Márquez. **Se instruye a Secretaria General, que llame al Juez natural de esa sede judicial para que cubra el Juzgado de Paz de Santiago Nonualco.**

II. INFORME DE

OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO JUDICIAL. Licenciado Giovanni

Rosales refiere petición de solicitud de información y en cuanto a ello, los

señores Magistrados analizan el supuesto a la luz de la reserva de la

información, contemplada en el Artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la

Información Pública, paralelamente sopesan el Principio de máxima publicidad,

que en numerosas ocasiones han expresado los rige; agregan que se confirma

como línea de trabajo, que la petición sea evacuada por la Unidad que conserva

la información; sin embargo, se hace la aclaración que cuando existe reserva

de información, esta únicamente puede ser liberada cuando haya resolución

firme y comunicada, entendiéndose por resolución definitiva en firme -no cuando

se adopta el acto con la votación-. Estableciéndose, que aún si en

conformaciones anteriores de Corte, se entregó información el deber ser, es el

que impera y no el ser, en observancia de la Ley. **Se acuerda que los**

lineamientos serán definidos en sesión de Corte Plena del ocho de julio

del presente año. III. MESA JUDICIAL. REGLAMENTO DE ASAMBLEA

GENERAL DE MAGISTRADOS Y JUECES PARA LA ELECCIÓN DE TERNAS

DE CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. Se retiran

los señores Magistrados que conforman la Sala de lo Constitucional. Magistrado Portillo Peña, preside la sesión. Interviene Magistrada Velásquez observando el Artículo dos, ya que pareciera que la parte final del Reglamento establece requisitos, lo cual no debería ir pues es por ley los requisitos; el Artículo cuatro parte final, puede dar lugar a equívocos en cuanto “Para obtener ventajas hacia algún candidato o candidata”; se acuerda que se sustituya por “salvo los expresamente permitidos por este Reglamento. Artículo cinco, agregar a continuación de la palabra colega “así”; Artículo seis parte final suprimir “a fin de evitar cualquier afectación que limite u obstaculice el desempeño de los demás”, el Código de Ética es para jueces no para terceros. **Se deja constancia de ingreso al Pleno de los señores Magistrados de la Sala de lo Constitucional.** El Artículo Siete inciso penúltimo no dice cuántos vocales, habrá que definir la cantidad; se acuerda que se agreguen dos. Artículo dieciséis no habla de la apertura de inicio de la Junta, debe agregarse, se acuerda se coloque diez horas. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Presidente López Jerez.** Preside Magistrada Dueñas. Magistrada Velásquez también menciona que el Artículo diecisiete, agregar “fuera de los plazos indicados”; Artículo dieciocho sustituir la palabra podrá por “deberá”. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Presidente López Jerez.** Magistrado Presidente López Jerez manifiesta como paréntesis que es necesario delegar apoderado para la Corte Suprema de Justicia, se propone nombrar a la doctora Karen Lissette Tejada Cardona para que actué en

representación de esta Corte, se somete a votación. **Se llama a votar para nombrar a la doctora Karen Tejada Cardona para que actúe en representación de la Corte Suprema de Justicia: Catorce votos** Votan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suarez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco, Rivera Márquez y Velásquez. (Magistrado Pérez Chacón, se encuentra ausente); se retoma el tema del Reglamento y se alude a la Reserva de Ley. Se acuerda agregar Considerandos a sugerencia del licenciado Marroquín; se agregue al Artículo dos la palabra “propietario”. **Se somete a votación lo anterior con las observaciones realizadas: Catorce votos.** Votan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suarez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco, Rivera Márquez y Velásquez.

IV. SECCION DE INVESTIGACION PROFESIONAL. Informativo D-180-2020, que corresponde al licenciado Adrián Sosa. Se expone que el expediente instruido en razón del retraso por cuatro años en la entrega de libro de protocolo, acreditada la dilación sin justificación. **Se llama a votación para que se apruebe declarar responsable al licenciado Adrián Sosa: Trece Votos.** Votan los señores Magistrados: López Jerez, Suarez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco, Rivera Márquez y Velásquez. No vota Magistrada Dueñas. **Se llama a votar por que la suspensión sea por el plazo de tres**

años en el Ejercicio del Notariado al licenciado Adrián Sosa, se aprueba por ONCE VOTOS. Se da por finalizada la sesión a las trece horas quince minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.